

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 772

Artículo Primero.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, se autoriza al Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, a celebrar Contrato de Comodato por 25-veinticinco años a favor de la Asociación Civil “Patronato de Bomberos de Nuevo León” respecto de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la Carretera Nacional en su cruce con la calle Paseo del Oeste del fraccionamiento Las Dligencias en Monterrey, Nuevo León. Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: Un tramo en línea recta de 45.00 mts a colindar con propiedad municipal.

Al Sureste: Un tramo en línea recta de 35.00 mts a colindar con propiedad municipal.

Al Suroeste; Un tramo en línea recta de 45.00 mts a colindar con la Carretera Nacional.

Al Noroeste: Un tramo en línea recta de 35.00 mts, a colindar con la Calle Paseo del Oeste

Superficie Total de 1575.00 m2

Artículo Segundo.- El R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, deberá de incluir en el Contrato de Comodato, la definición de medidas y colindancias del bien inmueble, así como la anexión de los planos correspondientes del área a ceder.

Artículo Tercero.- El Contrato de Comodato, deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 203 fracción I, 204, 205 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como a la demás normatividad aplicable.

Artículo Cuarto.- El presente Acuerdo iniciará su vigencia el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Artículo Quinto.- Queda prohibido dar uso distinto al aprobado por ésta Soberanía, de lo contrario quedará sin efectos el presente Acuerdo.

Artículo Sexto.- Comuníquese el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiún días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

PRESIDENTE

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ